

Acto de Estimulo CARES Proporciona Asistencia A Individuos y Empresas

El viernes 27 de marzo de 2020, el Presidente firmó la Ley de Ayuda al Coronavirus, Alivio y Seguridad Económica, o Ley CARES. El paquete de ayuda de \$2 Trillón incluye lo siguiente para individuos y empresas. Tenga en cuenta que este resumen no incluye todos los componentes de la legislación y, en su lugar, se centra en qué tipos de ayuda se ponen a disposición de la mayoría de las personas y las pequeñas empresas.

Pagos en efectivo - La mayoría de las personas que ganan menos de \$75,000 pueden esperar un pago en efectivo único de \$1,200. Las parejas casadas recibirán cada una un cheque, y las familias recibirán \$500 por niño. Una familia de cuatro que ganan menos de \$150,000 puede esperar recibir \$3,400. Los pagos parciales serán recibidos por personas que ganen de \$75,000 a \$99,000. Los ingresos se basan en su declaración de impuestos de 2019 si se envía, de lo contrario su declaración de impuestos de 2018.

Pagos extra por desempleo – La Ley CARES hace cambios importantes en la asistencia por desempleo al aumentar los beneficios y ampliar quién es elegible. El Estado continuará pagando el seguro de desempleo a aquellos que califiquen. Sin embargo, el gobierno federal agregará \$600 por semana además de la cantidad que el estado proporciona. El aumento de pago federal será de cuatro meses. Esta legislación también añade 13 semanas de seguro de desempleo.

https://www.edd.ca.gov/about_edd/coronavirus-2019.htm

Beneficios de desempleo por cuenta propia y contratistas-Por lo general, los trabajadores por cuenta propia y los contratistas no pueden solicitar asistencia por desempleo. Este proyecto de ley crea una nueva y temporal Asistencia de Desempleo Pandémica hasta finales de 2020 para ayudar a las personas que pierden el trabajo como resultado directo de la emergencia de salud pública.

Subvenciones de Emergencia para Negocios de \$10,000 - El proyecto de ley proporciona fondos para subvenciones de hasta \$10,000 para proporcionar fondos de emergencia para pequeñas empresas, hasta 500 empleados y organizaciones sin fines de lucro para cubrir los costos operativos inmediatos. Para ser elegible para esta subvención, una empresa o sin fines de lucro debe solicitar el préstamo de Covid – 19 en caso de desastre de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA). Si necesita ayuda para solicitar este préstamo SBA, comuníquese con la oficina del Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas de Cal Coastal (SBDC) en Salinas. Sirven al condado de San Benito.

Sitio Web: <https://calcoastalsbdc.com/>
Correo Electrónico: sbdc@calcoastal.org
Teléfono: (831) 424-1099 Ext.3
Número Gratuito: 855-815-3833 Ext 3

Préstamos para Negocios Perdonables - La SBA proporcionará préstamos de hasta \$10 millones por negocio. Cualquier parte de ese préstamo para mantener la nómina, etc., alquiler, hipoteca y otros gastos calificados podría ser perdonado, siempre y cuando los trabajadores permanezcan empleados hasta finales de Junio. Estos préstamos pueden estar disponibles a través de su prestamista local, sin embargo, los detalles sobre quién procesa estos préstamos y cómo se obtienen aún no están disponibles, pero deben ser pronto. También hay un nuevo crédito fiscal para los costos de nómina, para mantener a los trabajadores en la nómina. Sin embargo, las empresas sólo pueden obtener el nuevo préstamo, o el crédito fiscal, no ambos.

Hay muchos otros componentes de la Ley CARES, pero queríamos centrarnos en los nuevos beneficios ahora disponibles para las familias y las empresas. Si necesita información más detallada sobre esta legislación, vaya en línea e investigue la Ley CARES, o Proyecto de Ley de Estímulos. Para obtener recursos adicionales para las empresas, vaya al sitio web de la Corporación de Desarrollo Económico del condado de San Benito en <https://edcsanbenito.org/> y consulte el sitio web del Condado <http://cosb.us/> para actualizaciones sobre los recursos locales para nuestros ciudadanos.